

ORDENANZA Nº 1331-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratifícase el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires – que es parte integrante de la presente ordenanza – por el que se incorpora al sistema de diferimiento de pago parcial de jus previsional al apoderado municipal Dr. Marcelo Pedro Albanesi.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 1331 con fecha 30/08/2002.-